



ORDENANZA N° 1374/2006

VISTO: Expte. N° 2827/06 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 28/07/2006 que contiene Nota N° 142/06 de fecha 26/07/2006 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual remite documentación presentada por la Sra. Sandra Elizabeth Morotti, D.N.I. N° 24.223.706, quien solicita habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA LX D, Año 2000, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RTLY334486, Chasis N° 9BFTSZHAYB334486, Dominio N° DOJ029, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba N° 15 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/08/2006, dispone sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1374/06.-

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, a la Sra. **Sandra Elizabeth Morotti, D.N.I. N° 24.223.706**, con domicilio en calle Córdoba N° 15 de esta localidad; y **HABÍLITASE** la Unidad automotor Marca FORD, Modelo FIESTA LX D, Año 2000, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RTLY334486, Chasis N° 9BFTSZHAYB334486, Dominio N° DOJ029, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese a la presentante.-

ARTÍCULO 3°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1291/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES